



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2931 /
LITUECHE, 31 de Diciembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Litueche, dentro de la planificación estratégica de inversión social e Infraestructura requiere la contratación de Personal para ejecutar los diferentes Programas Sociales que se ejecutarán durante el año 2014..

La Sesión N° 37, de fecha 04 de Diciembre del 2013, mediante Acuerdo N° 106 del Honorable Concejo Municipal, en el cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014..

El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 4 de Diciembre del 2013., que se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 2751 de fecha 20 de Diciembre del 2013, , que aprueba el Llamado a Licitación, las Bases Administrativas y Nombra la Comisión Evaluadora.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

DECRETO:

APRUEBESE, el cambio en la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Id. N° 1743-137-LE13, para la contratación de los Servicios profesionales de Asesoría Legal-Social para Viviendas 2014, debido a que el Sr. Marcos López Herrera ha sido designado a nuevas funciones a contar del 2 de Enero del 2014, por lo tanto queda conformada por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal
- Carmen Olguín Palma, Jefe del Departamento Social
- María Soledad Olmedo Pizarro

REMITASE, copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


ALCALDE RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde